

## CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 72.10
26 a 29	\$ 81.40
30 a 34	\$ 93.00
35 a 39	\$ 107.20
40 a 44	\$ 114.40
45 a 49	\$ 151.90
50 a 54	\$ 174.00
55 a 59	\$ 212.60
60 a 64	\$ 266.40
65 a 69	\$ 349.10
70 a 74	\$ 458.30
75 a 79	\$ 550.10
80 o más	\$ 605.00
Hijos	
1 hijo	\$ 66.10
2 hijos	\$ 129.00
3 hijos	\$ 191.70
4 hijos	\$ 254.50
5 hijos	\$ 317.30
Cada hijo adicional	\$ 62.80

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.